

**RESOLUCIÓN NÚMERO 171 del 17/07/2023**

**“Por la cual se autoriza la transferencia de recursos del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos con destino al Instituto Distrital de las Artes IDARTES a través de la Dirección Distrital de Tesorería-Secretaría de Hacienda Distrital”**

**EI ALCALDE LOCAL DE BARRIOS UNIDOS**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 11, del Acuerdo Distrital 740 de 2019. El artículo 1 del Decreto Distrital 374 de 2019, el artículo 40 del Decreto Ley 1421 de 1993 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos expidió la resolución 071 del 19 de mayo de 2023 “*Por la cual se justifica la celebración de un Convenio Interadministrativo entre el Instituto Distrital de las Artes IDARTES -, y el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos*”

Que la resolución No. 071 del 19 de mayo de 2023 establece en su artículo cuarto: *El presupuesto oficial se estima en la suma de **NOVECIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIEN PESOS (915.209.100)**, con cargo al rubro O23011601210000002012 Cultura para el Desarrollo Social de la vigencia fiscal 2023 y al rubro O23011601240000002017 Emprendimiento Cultural para el Desarrollo Social y amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 594 de fecha 16 de mayo de 2023 incluyendo impuestos que puedan causarse y demás gastos directos o indirectos*”

Que de acuerdo con el Plan de Desarrollo Distrital “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” establece como uno de sus propósitos “*hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política*”

Que dentro de este propósito ésta el programa Creación y vida cotidiana: *Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio*, para la democracia cultural que tiene como meta “*Realizar 16 eventos de promoción de actividades culturales, Otorgar 40 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural, Capacitar 1.300 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales, Intervenir 1 sedes culturales con dotación y/o adecuación*” así Bogotá región emprendedora e innovadora “*Financiar 40 proyectos del sector cultural y creativo*”.

**Continuación Resolución Número 171 del 17/07/2023 Página 2 de 3**

Que el Fondo de Desarrollo Local, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 579 del 17 de abril de 2023 por un valor de ***NOVECIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIEN PESOS (915.209.100)***.

Que el apoyo a la supervisión asignado mediante memorando No. 20236220004583, informa y reconoce el cumplimiento de los requisitos y es procedente hacer el pago por la suma de ***NOVECIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIEN PESOS (915.209.100)***.

Que, como consecuencia de lo anterior, se expidió el correspondiente Certificado de Registro Presupuestal No. 673 del 25 de abril de 2023 por valor de ***NOVECIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIEN PESOS (915.209.100)***, el cual está amparado en el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 579 del 17 de abril de 2023.

Que, como consecuencia de lo anterior, se ordenará el pago de ***NOVECIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIEN PESOS (915.209.100)***, soportado en el Certificado de Registro Presupuestal No 673 del 25 de abril de 2023.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o. ORDENAR** el gasto correspondiente al convenio interadministrativo 275 de 2023 por valor de ***NOVECIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIEN PESOS (915.209.100)***.

Continuación Resolución Número 171 del 17/07/2023 Página 3 de 3

**ARTÍCULO 2o. AUTORIZAR** la transferencia de recursos entre el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos con destino al Instituto Distrital de las Artes IDARTES.

**ARTÍCULO 3o. ORDENAR.** Al responsable del presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos el pago por la suma **NOVECIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIEN PESOS (915.209.100)**, a favor del Instituto Distrital de las Artes IDARTES.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, 17 de julio de 2023



**ANTONIO CARRILLO ROSAS**  
**ALCALDE LOCAL DE BARRIOS UNIDOS**

Proyectó: Elkin Martínez – Apoyo a la supervisión *em*

Revisó: Mateo Sánchez – Contratista planeación FDLBU *ms*